



**FALLO  
LICITACION POR INVITACION  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IA-320101115-N148-2022**

En las oficinas del Departamento de Licitaciones, siendo las **09:10** Horas del día **05 de Septiembre del 2022**, y de conformidad con los artículos 52 fracción II, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se reúnen las personas que firman el presente documento cuyo objetivo es la emisión del fallo del procedimiento de licitación bajo la modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IA-320101115-N148-2022** publicada en la Página de Licitaciones <https://www.Seguiremoshaciendohistoria.gob.mx/es/transparencia/licitaciones>, en el portal de la página del Municipio de Fresnillo Zacatecas, en fecha **17 de Agosto del 2022**.

INVITACION: **IA-320101115-N148-2022**  
Contrato No.: **MF OP IR ADQ GC-02-22**

Relativo a: **SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSION DE ROMPIAMIENTO RAPIDO, PARA SU APLICACIÓN EN DIVERSOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS. 3ª ETAPA**

Acto presidido por el Ing. Fernando Martínez Osornio. En nombre y representación del Lic. Saúl Monreal Ávila Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas, quien da a conocer el fallo de la presente licitación basado en la revisión, evaluación, estudio y análisis detallado a la documentación de las propuestas recibidas el día 01 de Septiembre del 2022 a las 09:00 hrs, en los términos de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Tras haber efectuado una minuciosa revisión y evaluación de las posturas, esta Presidencia Municipal, basándose en criterios de economía, eficacia, eficiencia y calidad, en apego a los principios de imparcialidad, equidad, honradez y que aseguren las mejores condiciones para el Estado y el Municipio, con fundamento en los artículos 134 párrafo tercero Constitucional, 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios se adjudica el contrato al licitante que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y que presente la proposición cuyo precio es el económicamente aceptado, se determina **ADJUDICAR EL CONTRATO**, a la proposición presentada por la empresa y/o persona física: **DOMA TECNOLOGIA Y CONSTRUCCIONES S. DE R.L. DE C.V.** Con un monto **\$ 972,210.62 (NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 62/100 M.N)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado.

La empresa ganadora deberá presentar en las Oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante fianza, la garantía de cumplimiento y garantía de anticipo a que se refiere los

artículo 48 y 49 de la ley de la materia, en un plazo que no exceda de diez días naturales siguientes a partir de la firma del contrato, bases de licitación y/o en su caso, las juntas de aclaraciones. Con respecto a la garantía de cumplimiento se deberá constituir por el 10% del monto total de la propuesta objeto del presente fallo, la garantía de anticipo deberá ser por el 100% del monto total del anticipo y deberá presentarse previo a la entrega de este.

Será así mismo responsabilidad de la empresa presentar mediante fianza, la garantía relativa a defectos y vicios ocultos, una vez entregados los bienes objeto de la presente licitación mediante el acta respectiva, cuyo monto será equivalente al 10% del monto total del contrato.

Periodo de entrega: El plazo de los servicios será de **20 días naturales**, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

Derivado del presente acto la firma del contrato se realizara el día **06 de Septiembre del 2022** a las 14:00 hrs. en las Oficinas del Departamento de Licitaciones. Con domicilio en Calle Juan de Tolosa No. 100, Col. Centro, Fresnillo, Zacatecas.


Como constancia de la emisión de la presente resolución, y para los efectos legales correspondientes, las personas participantes, firman al calce y al margen el presente documento, el día que lleva por fecha.

**POR EL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS**

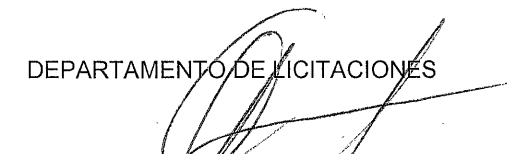
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

  
 ING. RUBEN MEDRANO MUÑOZ

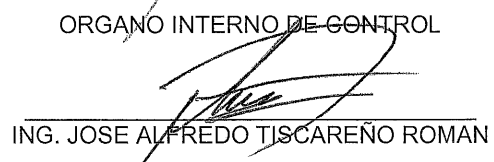
SINDICATURA MUNICIPAL

  
 LIC. RAUL MUÑOZ TORRES

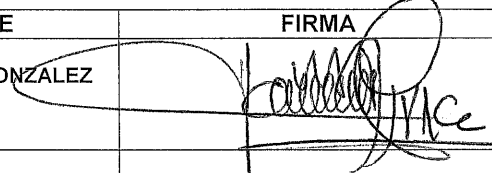
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

  
 ING. FERNANDO MARTINEZ OSORNIO

ORGANO INTERNO DE CONTROL

  
 ING. JOSE ALFREDO TISCAREÑO ROMAN

**POR LOS LICITANTES:**

No.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTE	FIRMA
1	DOMA TECNOLOGIA Y CONSTRUCCIONES S. DE R.L. DE C.V.	JAVIER MONTELONGO GONZALEZ	
2	SETEC SERVICIOS TECNICOS EN ELECTROMECHANICA S.A. DE C.V.	NO ASISTIO	-----
3	C. LUZ ELIDA CANALES SILVA	NO ASISTIO	-----